

3. Don Emilio Manuel Martín Rubalcaba.
4. Don Manuel Crespo Méndez.

Los excluidos que no se encuentren conformes podrán recurrir según lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto citado. Madrid, 27 de enero de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de tres plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en la plantilla de Camineros de esta provincia.

De acuerdo con la autorización otorgada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 27 de enero último, se anuncia concurso-oposición para la provisión de tres plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de Camineros de esta provincia.

Dos de dichas plazas se proveerán mediante concurso-oposición restringido entre el personal de categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma (artículo 25 del Reglamento General del Personal de Camineros de 13 de julio de 1961).

La otra plaza se cubrirá por concurso-oposición libre, a la que podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad al personal de plantilla de Camineros y a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura, en la que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El plazo para la presentación de las instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos en cada uno de los turnos restringido y libre de esta convocatoria, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se realizará en esta capital.

El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras. Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una Cuadrilla.

El Tribunal examinador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ingeniero Jefe de Obras Públicas don Manuel Aceña González.

Vocales: Ingeniero de Caminos don Luis Fernández Llorente, Ayudante de Obras Públicas don Mario Pulido Castilla, Técnico-administrativo del Ministerio de Obras Públicas don José Luis Ortiz García, que actuará como Secretario.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, 11 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe.—1.074-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz referente al concurso-oposición convocado para proveer diez plazas de conductores, cuatro plazas de maquinistas y tres plazas de mecánicos vacantes en la plantilla de este Servicio.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer diez plazas de conductores, cuatro pla-

zas de maquinistas y tres plazas de mecánicos, vacantes en la plantilla de este Servicio, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 y «Boletín Oficial» de la provincia número 294 de fecha, ambos, 23 de diciembre de 1963, por el presente y en cumplimiento de la base cuarta de dicha convocatoria se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, a dichos exámenes y que son los siguientes:

Admitidos

- a. Para plazas de conductores.

Abadía Barriola, Mariano
Albert Gálvez, Isidoro.
Ciria Pino, Luis.
Cuesta Alberto, José.
De la Flor Fernández, Domingo.
Iglesias Bautista Juan.
Jiménez Zamudio, Francisco.
Manzano Gómez, Antonio.
Mariscal Ramírez, Antonio.
Mateo García, Juan.
Moreno Moreno, Juan.
Orellana Peña, José María.
Ortega González, Juan.
Panal Barba, Manuel
Pérez Fernández, José Luis.
Pino Cárdenas, Vicente.
Reyes Mendoza, Francisco.
Reyes Pelayo, Juan.
Sáez Valencia, Rafael.
Sánchez Menacho, Francisco.

Para plazas de mecánicos.

Abadía Barriola, Mariano.
Cárave Arana, José.
Cota Ruiz, Luis.
Moreno Moreno, Juan.
Reyes Mendoza, Francisco.

- c) Para plazas de maquinistas.

Ciria Pino, Luis
González Pérez, Luis.
Jiménez Zamudio, Francisco.
Moreno Moreno, Juan.
Pino Cárdenas, Vicente.
Reyes Mendoza, Francisco.

Excluidos

- a) Por no tener la edad exigida.

Bollullo Gallardo, Manuel.
Fernández López, José.
Portilla Gandulla, Ismael.

- b) Por no consignar la edad en la instancia.

Obregón Suárez, José.

- c) Por carecer de carnet de conducción.

Estepa Bollullo, José.

El Tribunal que ha de juzgar de los exámenes estará constituido por:

El Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Mario Peñalver Vega, Ingeniero de Caminos, y don Manuel Blanco Vargas, Ayudante de Obras Públicas, ambos pertenecientes a la plantilla de esta Jefatura, como Vocales; y don Manuel Estrella Callejón, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar, en esta Jefatura de Obras Públicas, el día doce (12) de marzo próximo, a las diez (10) horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los que quedan notificados por la presente.

Cádiz, 10 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, C. de Ciriación.—1.050-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Capitán Naval y otras dos de Maquinista Naval del personal Técnico-Auxiliar de esta Junta.

Vacantes en la plantilla del personal Técnico-Auxiliar de esta Junta dos plazas de Capitán Naval y otras dos de Maquinista Naval, se anuncia concurso para su provisión, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero

de 1958 y en virtud de la autorización concedida por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 9 de octubre de 1962, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintinueve años y no exceder de cincuenta, los Capitanes, y de cuarenta los Maquinistas, el día que finalice el plazo de presentación de instancias; observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función y acreditar estar en posesión del título de Capitán Naval o de Maquinista Naval de la Marina Mercante española, según los casos. Para el personal de Juntas u Organismos de Puertos, el límite máximo de edad queda establecido en cincuenta y cinco años para ambos cargos.

2.ª La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.ª Serán preferidos:

- Los que estén prestando servicio en esta Junta.
- Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de Puertos.
- Los que aleguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados etc.

4.ª Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao, detallando en la misma, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos considere y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. Una vez resuelto el concurso, los que resulten propuestos para ocupar las plazas que se convocan vendrán obligados a presentar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de Capitán Naval o de Maquinista Naval, según los casos, y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida desempeñar el cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.ª El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Dirección facultativa es el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El sueldo asignado tanto a la plaza de Capitán Naval como a la de Maquinista Naval de esta Junta es de 20.520 pesetas anuales, más el complemento, también anual, de 26.100 pesetas y los demás emolumentos legales y pagas extraordinarias autorizadas para los de sus clases.

Bilbao, 7 de febrero de 1964.—El Ingeniero-Director, Juan Argenti Ulloa.—665-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Aritmética y Geometría» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Finalizado el nuevo plazo de admisión de solicitudes que para tomar parte en la oposición libre, convocada por Orden ministerial de 15 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Aritmética y Geometría» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote y Santa Cruz de la Palma fué concedido por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido a la citada oposición, además de quienes ya lo fueron por Resolución de 24 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), a don Alfredo Matallana Cabrera, único aspirante que ha presentado solicitud dentro del nuevo plazo concedido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Córdoba por la que se convoca a los señores opositores para efectuar su presentación y comienzo de ejercicios.

Se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición para que comparezcan ante el Tribunal el día 3 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de Madrid (calle de San Bernardo, número 44), al objeto de efectuar su presentación y dar comienzo a los ejercicios de la oposición. En el acto de su presentación deberán hacer entrega al Tribunal de una lista numerada de doce obras pianísticas libremente designadas por los opositores, de las que ejecutarán dos, elegidas en la forma que más adelante se indica. Igualmente, entregarán la Memoria pedagógica a que se refiere la Orden de la convocatoria, que deberá abarcar los siguientes puntos.

- Pedagogía pianística y programa de estudios para la carrera, especialmente en su grado superior.
- Problemas fundamentales de la técnica pianística y forma de vencer las dificultades de mayor trascendencia para el dominio de aquella.
- Manera de conseguir y resaltar la expresión adecuada de las obras en términos generales y en particular la inteligencia y tratamiento del rubato.
- Concepto acerca de la evolución estética de la literatura pianística en sus etapas más destacadas.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Constará de las dos partes siguientes:

- Ejecución de la obra «Sonata en do menor, opus 111», de Beethoven.
- Ejecución de dos de las obras incluidas en la relación presentada por el opositor, elegida una de ellas libremente por éste y la otra mediante sorteo, que se efectuará el día anterior al de realización del ejercicio.

Segundo.—Defensa oral de la Memoria.

Tercero.—Demostración práctica y analítica de un preludio y una fuga del clave bien temperado de J. S. Bach.

Cuarto.—Demostración práctica y analítica de una sonata de Beethoven (primer tiempo).

Como en los ejercicios tercero y cuarto se intenta poner de relieve, más que su ejecución, el contenido temático y constructivo, se concederán cuatro horas para que los opositores redacten unas notas, de las que podrán servirse en el ejercicio de análisis del preludio y la fuga, y dos horas para preparar el de análisis de la sonata.

Quinto.—Este ejercicio constará de dos partes:

a) Resolución práctica sobre el piano o en el tablero de algunos casos especiales tomados de la literatura pianística sobre el modo de entender algunas figuras de adorno en los clavecinistas y ciertos valores irregulares y de excepcional textura.

b) Analizar técnicamente tres estudios de Chopín, que el Tribunal designará en el momento, concediéndose al opositor un plazo de dos horas para la preparación de su disertación.

Sexto.—Armonización en forma pianística de una breve melodía dada por el Tribunal, en el plazo máximo de cinco horas.

Séptimo.—Lectura a primera vista de una composición manuscrita preparada expresamente para esta oposición.

Octavo.—Lección práctica, en público, a un alumno en su iniciación pianística y a otro de fin de carrera.

El orden de realización de los ejercicios será determinado por el Tribunal en la forma que estime conveniente.

Madrid, 7 de febrero de 1964.—El Presidente, Antonio José Cubiles.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Violín» del Conservatorio de Música de Málaga por la que se convoca a los opositores,

Se convoca a los señores opositores para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 4 de marzo próximo a las doce de la mañana en el Real Conservatorio de Música de Madrid (San Bernardo, 44), para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

En el acto de su presentación deberán hacer entrega de una Memoria pedagógica sobre concepto y metodología de la enseñanza, así como de una relación de doce obras para violín, de las que deberán ejecutar dos, elegidas en la forma que más adelante se indica.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, correspondiendo al Tribunal determinar el orden de realización de los mismos:

Primero.—Defensa oral de la Memoria.

Segundo.—Ejecución de la obra (concierto en «sol menor») de Max Bruch.